

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho encuentra que el señor MARCOS ANDRES SILVA TORRES fue notificado personalmente el día 28 de octubre de 2022 tal como se observa en el expediente digital (fld 021), ahora bien, el día 3 de noviembre de la misma anualidad el demandado a través de su apoderado judicial, abogado, Dr. ANGEL DARIO PATARROYO ESTUPIÑAN, presentó contestación de la demanda dentro del término de ley.

Conforme a lo anterior, se **RECONOCE** personería jurídica al Dr. ANGEL DARIO PATARROYO ESTUPIÑAN, portador de la Tarjeta Profesional No. 254.467 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del mandato conferido.

De otra parte al no haberse remitido, el texto de la contestación de la demanda a la demandante, se ordena **ponérselo en conocimiento**.

Así bien, agotadas las etapas procesales, se fija el próximo **VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA (08:30 a.m.) DE LA MAÑANA** para llevar a cabo la audiencia dispuesta en el artículo 373 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través del link que oportunamente será suministrado por el Despacho, a través de los correos electrónicos de los apoderados y de las partes, cualquier

información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por ser procedente, se decretan las siguientes pruebas:

DEMANDANTE

Documentales

1. Copia de Registro civil de nacimiento de EMILY MARIANA SILVA SALAS, con nota de reconocimiento.
2. Acta de conciliación proferida por la Comisaria de Familia de la Casa de Justicia de Floridablanca del día 31 de diciembre de 2015.
3. Acta proferida por la Comisaria de Familia de la Casa de Justicia AUDIENCIA FRACASADA, del 4 de Julio de 2017.
4. Denuncia instaurada contra MARCOS ANDRES SILVA TORRES ante la FISCALIA GENERAL DE LA NACION de PIEDECUESTA bajo el radicado Número 685476000147-2017-01878 NUNC2019-062, en estado activo.

Testimoniales

1. CONSUELO CARDONA

DEMANDADO

Documentales

Copia de certificados de depósitos efectuados por Nequi.

Testimoniales

1. MARTHA CECILIA TORRES PINZÓN, abuela paterna de la menor.
2. MARCO A. SILVA ARENAS, abuelo paterno de la menor.
3. CAROLINA CARDOZO GELVEZ
4. ROSMIRA MEJIRA PAEZ, Antigua niñera de la menor

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta el interrogatorio de la parte demandante

DE OFICIO

ENTREVISTA

Entrevista a la niña EMILY MARIANA SILVA SALAS la cual será practicada por la asistente social del Despacho y en presencia del Defensor de Familia del IC.B.F., previo a la realización de la audiencia, fecha que será coordinada por la asistente social del Despacho e informada a la demandante, con el fin de conocer sobre la relación paterno filial y vínculos afectivos entre la menor de edad y el demandado.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta interrogatorio de parte al demandado

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cda0998d14b5025e2697a1e41148f03a13fbbd987b3f46196a8384760858a2**

Documento generado en 11/01/2023 02:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: CamScanner 11-03-2022 09.49.pdf

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/11/2022 9:28

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: DARIO PATARROYO <jurisconsulto.ade@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de noviembre de 2022 9:57 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CamScanner 11-03-2022 09.49.pdf

Buen día ,envío contestación de la demanda bajo el radicado 68001311000820220006500, demandante sol Angela salas Cardona,demandado Marcos Andrés Silva torres, proceso verbal sumario/privación de patria potestad.

Señores
Juzgado Octavo De Familia De Bucaramanga
E.S.D



ASUNTO: PODER

Radicado: 68001-31-10-008-2022-00065-00

MARCOS ANDRES SILVA TORRES
MARCOS ANDRES SILVA TORRES, mayor de edad, domiciliado y residente en este municipio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, a usted me permito manifestarle que por medio de este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a el doctor **ANGEL DARIO PATARROYO ESTUPIÑAN**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, para que en mi nombre y representación lleve a cabo la contestación de la demanda y defensa de mis intereses en lo que corresponda sobre el proceso verbal sumario-privación de patria potestad.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, y reasumir este poder, interponer recursos, conciliar, intervenir en las diligencias, audiencias y realizar todas las gestiones necesarias para la plena defensa de mis intereses.

Ruego, reconocerle personería a mi apoderado.

Atentamente,

MARCOS ANDRES SILVA TORRES
MARCOS ANDRES SILVA TORRES
C.C. 1.098.798.121 De Floridablanca
Andysilva19877@gmail.com

ACEPTO,

[Signature]
ANGEL DARIO PATARROYO ESTUPIÑAN
C.C. 1.093.743.488 De Los Patios (N.S)
T.P 254467 C.S.J
jurisconsulto.ade@gmail.com



RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Primero del Circulo de Floridablanca (Santander) compareció

SILVA TORRES MARCOS ANDRES
Quien exhibió la C.C. 1098798121

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Floridablanca. 2022-11-03 08:35:50

MARCOS ANDRES SILVA TORRES
El compareciente

EFRAIN ANDINO MARIN
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO FLORIDABLANCA

NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

Cod. Validación: **evc40**
Func. 1417-56d59375



Libertad y Orden



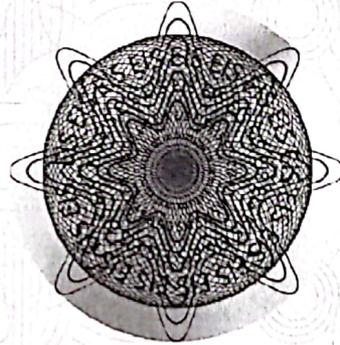
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



DUPLICADO CC

1.098.798.121



APELLIDOS / NOMBRES

**SILVA TORRES
MARCOS ANDRES**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

**22-OCT-1996
BUCARAMANGA - SANTANDER**

FECHA DE EXPEDICIÓN

18-JUN-2015

SEXO

MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN

FLORIDABLANCA - AUXILIAR DE FLORIDABLANCA

OFICINA DE ENTREGA

FLORIDABLANCA - AUXILIAR DE FLORIDABLANCA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



**ESTE COMPROBANTE ES
VÁLIDO HASTA EL 28-ABR-2023**

**8506168521
28-OCT-2022**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.093.743.488

PATARROYO ESTUPIÑAN

APELLIDOS

ANGEL DARIO

NOMBRES

ANGEL D. PATARROYO E
FIRMA



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ANGEL DARIO

APELLIDOS:
PATARROYO ESTUPIÑAN

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

FIRMA



UNIVERSIDAD
UNICIENCIA BOGOTA

FECHA DE GRADO
13 de diciembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1093743488

FECHA DE EXPEDICION
12 de marzo de 2018

TARJETA N°
254467

Señores
Juzgado Octavo De Familia De Bucaramanga
E.S.D

Referencia: Verbal Sumario -Privación De Patria Potestad.

Radicado: 68001-31-10-008-2022-00065-00

Demandante: SOL ANGELA SALAS CARDONA

Demandado: MARCOS ANDRES SILVA TORRES

ANGEL DARIO PATARROYO ESTUPIÑAN, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 1.093.743.488 De Los Patios (N.S), Domiciliado en la ciudad de Floridablanca, abogado en ejercicio portador de la T.P 254.468 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado del señor MARCOS ANDRES SILVA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.798.121 De Floridablanca, con domicilio principal en la ciudad de Girón, de conformidad con el poder anexado, me permito a dar contestación a la demanda instaurada en ese despacho por la señora SOL ANGELA SALAS CARDONA; de acuerdo con lo trazado en los siguientes pronunciamientos:

SOBRE LOS HECHOS

PRIMERO: ES CIERTO.

SEGUNDO: ES CIERTO.

TERCERO: PARCIALMENTE CIERTO. En el acta en mención de la comisaria de familia, en su ítem de las visitas no se dio cumplimiento, pues la madre de la menor siempre le ha privado al padre las visitas. A la fecha a transcurrido 3 años desde la última vez que ha visto a la menor.

CUARTO: NO ME CONSTA, Que se pruebe.

QUINTO: NO ME CONSTA, Que se pruebe.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

Desde ya manifiesto que como representante de mi prohijado me opongo a todas y cada una de ellas por carecer de fundamento tanto factico como legal, como se procederá a demostrar en el curso del proceso.

PRIMERO: ME OPONGO.

SEGUNDO: ME OPONGO.

TERCERO: ME OPONGO.

CUARTO: ME OPONGO.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

- Copias de certificados de pagos mediante NEQUI. (4) FOLIOS

TESTIMONIALES

- Señora **MARTHA CECILIA TORRES PINZON** identificada con cedula de ciudadanía 37.726.402 de Bucaramanga, mayor de edad y vecina de esta ciudad; Madre del demandado, Transversal 10B # 14D09 Torre 12 Apto 304, urbanización villa Sofía, marthatorres31@hotmail.com. Teléfono 3166418827.
- Señor **MARCO A SILVA ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía 91.283.872 de Bucaramanga, mayor de edad y vecino de esta ciudad; Padre del demandado, calle 94 # 13-61, conquistadores Bucaramanga. Teléfono: 3152950015.
- Señora **CAROLINA CARDOZO GELVEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.095.825.620 de Floridablanca, mayor de edad y vecina de esta ciudad; Amiga de la infancia, conocedora del buen comportamiento y actuar como padre y persona del demandado, Al igual testigo de pagos hechos en efectivo sin que la demandante absceda a firmar recibos de caja menor. calle 10 # 9ª -40, Barrio Caracolí. Teléfono: 3157451310.
- Señora **ROSMIRA MEJIA PAEZ** identificada con cedula de ciudadanía 60.357.196 de Cúcuta, mayor de edad y vecina de esta ciudad; quien tuvo al cuidado a la menor como su niñera, calle 204B # 38A-13, Barrio los andes. Teléfono: 3204457352.

INTERROGATORIO DE PARTE

Respetuosamente le solicito ordenar la citación y comparecencia de la parte demandante, SOL ANGELA SALAS CARDONA, cuya dirección es la anotada en la demanda, con el fin, bajo juramento absuelva el interrogatorio que verbalmente formulare.

DE OFICIO

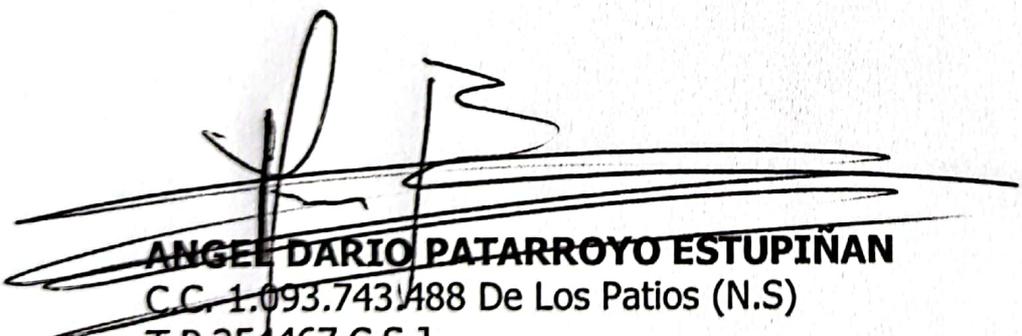
Se oficie a la fiscalía general de la nación para que muy amablemente indique en que etapa del proceso van todas las investigaciones señaladas por la parte demandante.

ANEXOS

- Poder Para Actuar
- Contestación De La Demanda
- Documentos Anunciados En Las Pruebas

NOTIFICACIONES

- Mi poderdante calle 94 # 13-61 conquistadores Bucaramanga.
- La parte demandante en la dirección indicada en la demanda.
- El suscrito abogado en la carrera 16 No 35-18 edificio Turbay oficina 902.
Teléfono 3185555236 correo electrónico jurisconsulto.ade@gmail.com



ANGEL DARIO PATARROYO ESTUPIÑAN

C.C. 1.093.743/488 De Los Patios (N.S)

T.P 254467 C.S.J

jurisconsulto.ade@gmail.com

5:15



Detalle del movimiento

Envío Realizado

Para
Sol Angela Salas Cardona

¿Cuánto?
\$ 170.000,00

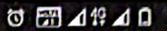
Fecha
27 de agosto de 2022 a las 08:13 p. m.

Referencia
M4206826

¿De dónde salió la plata?

 Disponible
\$ 170.000,00

5:16



Detalle del movimiento

Envío Realizado

Para
Sol Angela Salas Cardona

¿Cuánto?
\$ 200.000,00

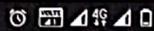
Fecha
02 de noviembre de 2022 a las 04:44 p. m.

Referencia
M3336932

¿De dónde salió la plata?

 Disponible
\$ 200.000,00

5:16



Detalle del movimiento

Envío Realizado

Para
Sol Angela Salas Cardona

¿Cuánto?
\$ 170.000,00

Fecha
01 de octubre de 2022 a las 05:40 p. m.

Referencia
M3745913

¿De dónde salió la plata?

 Disponible
\$ 170.000,00

5:15



Detalle del movimiento

Envío Realizado

Para
Sol Angela Salas Cardona

¿Cuánto?
\$ 120.000,00

Fecha
06 de septiembre de 2022 a las 09:27 a. m.

Referencia
M9638463

¿De dónde salió la plata?

 Disponible
\$ 120.000,00